

DECRETO EXENTO N°:2363/2023
MARIA ELENA, 15-06-2023

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 La Carta de solicitud de descuento en el pago del permiso municipal, perteneciente al señor **CARLOS CORTES TAGLE** presidente de la feria ocasional "Feriantes de la Pampa", que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita descuento en el pago del permiso Municipal para feriantes que se instalaran en la feria por motivos de la conmemoración del día del padre.
- 2 El Decreto Exento N° 2847 de fecha 26 de Octubre del 2009 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que decreta Ordenanza Municipal N° 3, aplicada desde el 1° de Enero del 2010, que indica la atribución del Alcalde para eximir del pago de Permiso Municipal.
- 3 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Organice Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 **AUTORIZASE**, la solicitud perteneciente al señor **CARLOS CORTES TAGLE**, según el presente Decreto.
- 2 **AUTORIZASE**, descuento en el pago del permiso Municipal para feriantes que se instalaran en la feria por motivos de la conmemoración del día del padre.
- 3 Dejase exento de pago de Permiso Municipal que extenderá el Depto. de Renta Municipal de acuerdo a las normativas vigentes.
- 4 Comuníquese a las Unidades Municipales correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

ONR/MGU/lpc.

DISTRIBUCION: **Rentas** - Interesado - Archivo